



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
2 2 AGO 2013	
Recibido.....	1235.....Hs.
Exp. N°.....	24887.....F.P. S1

PROYECTO DE LEY

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe

Sanciona con fuerza de ley

EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE DE LA LOCALIDAD DE OLIVEROS CON DESTINO A ESCUELA PRIMARIA NRO. 239 GRAL. DE SAN MARTIN DE OLIVEROS

Artículo 1º.- Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación, el terreno ubicado en calle Sarmiento 575, de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, Partida impuesto inmobiliario 14-04-00 189155/0000, e inscripto al Tomo 0222, Folio 352 de fecha 28/03/1989 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.-

Artículo 2º.- El terreno afectado detallado en el Artículo 1º será destinado a la ampliación de LA ESCUELA PRIMARIA NRO. 239, "GRAL. SAN MARTÍN", DE LA LOCALIDAD DE OLIVEROS, Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º.-Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la ley.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



Artículo 4º.- De forma.

Dr. LUCÍA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Escuela Primaria Nro. 239, "General San Martín", es la única primaria de la Localidad Oliveros. A la misma asisten actualmente 500 alumnos, 280 en el turno mañana (de 4º a 7º) y 220 en el turno tarde (de 1º a 3º).-

La planta escolar tiene 13 aulas, dos de ellas no reúne las condiciones para que funcione como tal, por ese motivo, con fondos que le son propios se están construyendo dos aulas en planta alta sobre dos salones ubicados en el patio de la escuela evitando quitar espacio sobre la superficie del mismo.-

El Establecimiento cuenta además con un único salón cubierto de 10 x 8 m² cuya dimensión es insuficiente para realizar actos y/o albergar alumnos durante recreos en días de lluvia, no habiendo otra superficie cubierta disponible.-

Que el establecimiento cuenta con un patio descubierta el cual posee una superficie de 500 m².-

Que en virtud de las dimensiones del mismo, en dicho espacio le correspondería a





cada alumno del turno mañana menos de 2 m² y a los de la tarde poco más que eso, afectando o generando conflictos disciplinarios, dificultando la visión del docente sobre los niños para prevenir accidentes y tener mejor control sobre ellos.-

Esto derivó en la necesidad de desdoblar en ambos turnos los recreos, lo cual genera conflictos durante la salida de un grupo y entrada al aula de otros, además es inevitable el bullicio mientras unos están en recreo y otros grupos se encuentran en clase.-

En el turno mañana los actos o eventos sólo se pueden realizar en el patio descubierto si las inclemencias del tiempo lo permiten, de lo contrario no se pueden concretar. Es imposible lograr que ambos turnos puedan participar en una misma actividad o realizar un acto único.-

Las actividades de Educación Física no son posibles de ser llevadas a cabo en el salón cubierto. Algunas de ellas se desarrollan en el patio, cosa que en época estival no es posible debido a que los rayos solares afectan desde las 8:30 horas, prolongándose durante toda la tarde.-

Que las únicas alternativas son realizarlas en ocasiones en el club ubicado al extremo de la manzana de la escuela, solo en caso de no estar ocupado con actividades propias, o bien en el predio ubicado frente a la escuela que es el único espacio verde más cercano, el cual se encuentra junto a las vías del ferrocarril, sin cerco, con el peligro que esto puede ocasionar teniendo en cuenta la seguridad del grupo de





SECC	NUM
3	18

alumnos y docentes.-

Que además de ello, en el establecimiento se necesita contar con la posibilidad de concretar actividades como huerta escolar o proyectos de extensión a la comunidad en conexión con INTA Oliveros, pudiéndose retomar lo que se hizo años anteriores en un lote cedido por un particular ubicado a varias cuadras de la escuela, debiendo cruzar la ruta y las vías casi todos los días para llegar al mismo.-

Que por todo lo expuesto, y en virtud de que actualmente la mencionada escuela, no cuenta con ningún espacio para poder desarrollar las actividades antedichas, es que debe aprobarse la expropiación del terreno descripto.-

Por todo lo expresado es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

DIPUTADA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

